IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO
C.C. 1.073.504.375 de Funza
Dirección: CALLE 24 a No 2a - 34
TEL: -3229431153
E-m@il: mao_america@hotmail.com



PERFIL

Soy una persona proactiva, honesta, cumplidora de mi deber, aportando siempre lo mejor de mi para el buen desempeño de cualquier actividad.

Me considero ampliamente capacitado en las ciencias del deporte y la educación física con énfasis en pedagogía, entrenamiento deportivo, En lúdica y aprovechamiento del tiempo libre, recreación, actividad física con población vulnerable, acondicionamiento físico con población de adulto mayor. Cuento con una experiencia aproximada de 11 años en el desempeño de mi oficio.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Iván Mauricio Aranguren Riaño
EDAD:	35 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero
FECHA DE NACIMIENTO:	28 de Julio de 1987
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.073.504.375 de Funza

FORMACION

SECUNDARIA:	
INSTITUCION:	Colegio Departamental de Funza
TITULO OBTENIDO:	Bachillerato Básico
	Educación Básica Secundaria
AÑO:	2004
COMPLEMENTARIA:	
INSTITUCION:	Universidad Cundinamarca (Soacha)
	Ciencias del deporte y la educación física
	10º semestre
COMPLEMENTARIA:	
INSTITUCION:	Unimonserrate
	Administración de empresas
	3º semestre

INSTITUCION:	PAR (Profesionales para el alto rendimiento)
CURSO:	III Congreso Internacional Psicologia Del Deporte y El Ejercicio Físico 25 horas
AÑO:	2007
INSTITUCION:	PAR(Profesionales para el alto rendimiento)
CURSO:	IV Congreso Colombiano psicología del Deporte y el ejercicio físico 25 horas
AÑO:	2007
INSTITUCION:	LINCE OLIMPICO
CURSO:	Masaje Deportivo y De Recuperación
AÑO:	2007
INSTITUCION:	As. Profesores de educación física
CURSO:	Enseñanza de la ed, física por ciclos
AÑO:	2010
INSTITUCION:	IDRD
CURSO:	Foro actividad física en el sitio de trabajo
AÑO:	2011
INSTITUCION:	Liga de fútbol de Cundinamarca
CURSO:	TALLER PARA ENTRENADORES
AÑO:	2013

INSTITUCION:	UDEC
CURSO:	Seminario TALLER DE FUERZA
AÑO:	2010
INSTITUCION:	UDEC
CURSO:	CONGRESO PEDAGÓGICO
AÑO:	2012
INSTITUCION:	THE BEST
CURSO:	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA
AÑO:	2012
INSTITUCION:	CAPACITACIÓN Y SERVICIOS S.A.S
CURSO:	Atención y manejo de urgencias
AÑO:	2020
INSTITUCION:	UDEC
CURSO:	Clínica internacional deportiva virtual
AÑO:	2021
INSTITUCION:	SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
CURSO:	PRIMER RESPONDIENTE
AÑO:	2022

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	CUNDEPORTES FUNZA
CARGO:	Monitor deportivo
TELEFONO:	
AÑO:	2007
ENTIDAD:	Club Estrella Azul Funza.
CARGO:	Entrenador Deportivo
TELEFONO:	3124585823
AÑO:	2008
ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CARGO:	Ludo educador
TELEFONO:	8262913
AÑO:	2008 - 2009
ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
CARGO:	Instructor escuelas de formación
AÑO:	2010 - 2011
ENTIDAD:	ISES
CARGO:	DOCENTE
AÑO:	2011 – 2012
ENTIDAD:	CUNDEPORTES FUNZA
CARGO:	Instructor escuela de formación
AÑO:	2010 – 2013
ENTIDAD:	PACKFILM
CARGO:	Entrenador deportivo
AÑO:	2012
ENTIDAD:	GRUOP & AS
CARGO:	RECREACIÓN DE EVENTOS
AÑO:	2008 - 2009

ENTIDAD:	COLEGIO LERNER AND KLEIN
CARGO:	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA
AÑO:	2008 - 2009
ENTIDAD:	I . D . R . M
CARGO:	Instructor centros de educación física
AÑO:	2011
ENTIDAD:	Fundación refugio de bendición y amor
s	secretaría desarrollo social Funza
CARGO:	profesional ciencias del deporte y la educación física aplicadas a personas mayores.
AÑO:	2016 – 2018
ENTIDAD:	Fundación prosperar constructiva.
:	secretaría de desarrollo social Mosquera
CARGO:	Profesional ciencias del deporte y la educación física aplicadas a personas mayores, en el año 2020 se realizó un trabajo virtual en temas de actividad física y escuelas deportivas aplicadas para adultos mayores, utilizando diferentes plataformas virtuales.
AÑO:	2015 - 2022
ENTIDAD:	CUNDEPORTES FUNZA
CARGO:	Instructor acondicionamiento físico
AÑO:	2020 - 2022

REFERENCIA PERSONALES

MARITZA DUARTE

Asesora Comercial

3224633474

GLORIA RIAÑO

Asesora comercial

3185579655

Iván Mauricio Aranguren Riaño
C.C. 1.073.504.375 De Funza
Cel: 3229431153

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SOACHA - CUNDINAMARCA

Autorizado por la secretaría de educación de Cundinamarca según resolución N° 005570 del 04 de abril 2003

CONFIERE A:

IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO

Identificado con C.C N° 1.073.504.375 DE Funza

EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de profesional, Artículo 28 ley 115 de 1994, según los planes y programas vigentes

EDWIN ALZATE BARON

DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

Dado en Soacha Cundinamarca, a los 25 días del mes de marzo del año 2014

No se requiere registro de la secretaria de educación según decreto No 921 del 6 de mayo de 1994

Escaneado con CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA: CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA

ACTA DE GRADO No. 1162

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA,** Programa: **CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA,** aprobado por Acuerdo No. 032 del 03 de Noviembre de 2000, emanado del Consejo Superior, en Grado Ordinario del dia 25 del mes de Marzo del año 2014 otorga a:

IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO

C.C. No 1.073.504.375 de Funza

EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera,

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasuga el dia 25 del mes de Marzo de 2014, valida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD: **EDWIN ALZATE BARON**
(FDO) EL GRADUADO: **IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 3, Folio No. 1162
Fusagasuga, 25 de Marzo de 2014

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa Departamental de Funza

Funza - Cundinamarca

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, según
Resolución Nº 005570 del 3 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Iván Mauricio Aranguren Riaño

Identificado (a) con T.I. Nº 870728-64725 de Funza

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes

Rector — Lic. Ramón Alonso Rodríguez Núñez

Secretaria Pagadora — Purificación Gómez Camacho

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA

Libro de Registro Nº 016

Acta Nº 018 Folio Nº 088

Dado en Funza - Cundinamarca, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2004

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

PAR

PROFESIONALES PARA EL ALTO RENDIMIENTO

Certifica que:

IVÁN MAURICIO ARANGUREN

Participó en el

III Congreso Internacional & IV Congreso Colombiano

de Psicología del Deporte y el Ejercicio Físico

Bogotá, D.C., 8 al 10 de octubre de 2007,
con una intensidad horaria de 25 horas

LUIS HUMBERTO SERRATO H.

PAR

FERNANDO HUMBERTO CLAVIJO C.

SIPD

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE ZONA SUR AMÉRICA

Escaneado con CamScanner

LINCE OLIMPICO

Club Deportivo

PRADA

Servicios de salud

NIT. 72 219 168 - 2

CERTIFICA QUE:

Iván Mauricio Aranguren.

C.C. 1'073.504.375 funza

Participo en el curso teórico practico
MASAJE DEPORTIVO Y DE RECUPERACION
Realizado en Bogotá, el día 19 de mayo de 2007

MAURICIO PRADA
PRADA servicios de salud

MARIANITA CAICEDO
Presidenta club LINCE OLIMPICO

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA

CERTIFICA QUE:

IVAN MAURICIO ARANGUE.

CON C.C.: 1'073.504.375

Participo en el seminario **"TALLER DE FUERZA"** realizado los días 26 y 27 de octubre de 2010, con una intensidad de 16 horas

EDWIN ALZATE BARON
DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA

JAIRO HERNAN ACOSTA T.
DIRECTOR DEL SEMINARIO

Escaneado con CamScanner

ACPEF

Pontificia Universidad JAVERIANA

La Asociación Colombiana de Profesores Educación Física

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría EDUCACIÓN

BOG
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Certifica que

ARANGUREN RIAÑO IVAN MAURICIO

Con C.C. 1.073.504.375

Participó en el V Congreso Distrital de Educación Física,
realizado en la ciudad de Bogotá los días 16, 17 y 18 de septiembre
con el tema "Enseñanza de la Educación Física en los ciclos y desarrollo
de políticas públicas recreativas y deportivas"
Con una intensidad horaria de 24 Horas

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de Septiembre de 2010.

Adriana Patricia Prieto Silva
Directora

Victor Jairo Chinchilla
Presidente

Pedro Julio Pirachicán A.
Coordinador General

Escaneado con CamScanner

Funza Avanza
con Garantía en Deporte

LIGA DE FUTBOL CUNDINAMARCA
"Escribiendo una Nueva Historia"

CERTIFICADO

OTORGADO A:

IVAN RIAÑO

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER SEMINARIO-TALLER PARA ENTRENADORES DE FUTBOL,
REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA LOS DIAS 11,12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2013, CON UNA INTENSIDAD DE (20) HORAS.

GERSON BALLESTEROS T.
PRESIDENTE LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA

JORGE MACHUCA LOPEZ
ALCALDE DE FUNZA

RAUL ACUDELO SOSA
DIRECTOR CUNDEPORTES

Escaneado con CamScanner

REPÙBLICA DE COLOMBIA

C&M

CAPACITACIONES Y SERVICIOS S.A.S

C&M
Capacitaciones y Servicios

Certifica que:

IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO

Con C.C N°1.073.504.375

Asistió a la capacitación de

ATENCIÓN Y MANEJO DE URGENCIAS

Con una duración de 30 horas teórico practicas

En testimonio de lo anterior se firma en Facatativá el día 28 de septiembre del año 2.020

CON VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA

Carlos Diaz
Director General
C.C. 19769853

CARLOS MARIO DIAZ
Director
C&M CAPACITACIONES Y SERVICIOS S.A.S

C&M Capacitaciones y Servicios
C&M Capacitaciones y Servicios
NIT 1030.690.693-1
Tel: 311 535 85 68

Milena Puerto
Instructor
RQ 29-10

MILENA PUERTO IZQUIERDO
Instructora
C&M CAPACITACIONES Y SERVICIOS S.A.S

CELULAR: 3133001002 CYM.CAPACITACIONESYSERVICIOS@GMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

N° 393

Sistema de Emergencias Médicas

La Secretaría de Salud del municipio de Mosquera, Cundinamarca, otorga
CERTIFICADO DE ASISTENCIA a

IVAN ARANGURE

C.C. *1073504375*

y reconoce su asistencia y participación a la
Capacitación en Primer Respondiente en Salud.

Se otorga en Mosquera, Cundinamarca, a los *16* días del mes de *09* de *2022*.

MARTHA PATRICIA TÉLLEZ ROMERO
Secretaria de Salud

ALCALDÍA DE MOSQUERA | SEC. SALUD

GIAN GEROMETTA
ALCALDE - JUNTOS HACIA EL FUTURO

CERTIFICAMOS

La **Fundación Prosperar Constructiva Para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez**. Identificada con N° de NIT 830.511.178-6, hace constar que el señor **IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO**, identificado con N° de Cedula **1.073.504.375** de **FUNZA**, suscribió los siguientes contratos en esta entidad:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2016**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar Plan de Intervención con su respectivo cronograma anual de los servicios de mantenimiento y acondicionamiento físico adaptado a personas mayores, en talleres tales como. (gimnasia dirigida, Danzika, Revista deportiva)
2. Entrenamientos y proceso de formación en escuelas deportivas de conjunto e individuales adaptadas a adulto mayor, tales como (futbol 5, Baloncesto, Voleibol, Atletismo y Ciclismo).
3. Práctica y apoyo en juegos autóctonos tales como. (rana, domino, boli rana y tejo)
4. Actividad física descentralizada en el sector del barrio planadas, dirigida a la población adulto mayor, con el fin de mejorar la calidad de vida y tiempo libre de los habitantes de dicho sector.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrelazamientos que se pudieran presentarse.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe mes vencido de las actividades desarrolladas.

PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) meses

FECHA DE INICIO: 12/01/2016

FECHA DE TERMINACION: 11/09/2016

ADICION: Dos (2) meses

FECHA DE INICIO: 4/10/2016

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2016

ESTADO: Liquidado

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2017

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar Plan de Intervención con su respectivo cronograma anual de los servicios de mantenimiento y acondicionamiento físico adaptado a personas mayores, en talleres tales como. (gimnasia dirigida, Danzika, Revista deportiva)
2. Entrenamientos y proceso de formación en escuelas deportivas de conjunto e individuales adaptadas a adulto mayor, tales como (futbol 5, Baloncesto, Voleibol, Atletismo y Ciclismo).
3. Práctica y apoyo en juegos autóctonos tales como. (rana, domino, boli rana y tejo)
4. Actividad física descentralizada en el sector del barrio planadas, dirigida a la población adulto mayor, con el fin de mejorar la calidad de vida y tiempo libre de los habitantes de dicho sector.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrelazamientos que se pudieran presentarse.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.

8. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas utilizando los formatos de: informe de actividades, actas de reunión, estadística de los servicios prestados, registro fotográfico y planilla de firmas de los beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses Y 24 días

FECHA DE INICIO: 7/03/2017

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2017

ESTADO: Liquidado

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2018

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar Plan de Intervención con su respectivo cronograma anual de los servicios de mantenimiento y acondicionamiento físico adaptado a personas mayores, en talleres tales como. (gimnasia dirigida, Danzika, Revista deportiva)
2. Entrenamientos y proceso de formación en escuelas deportivas de conjunto e individuales adaptadas a adulto mayor, tales como (futbol 5, Baloncesto, Voleibol, Atletismo y Ciclismo).
3. Práctica y apoyo en juegos autóctonos tales como. (rana, domino, boli rana y tejo)
4. Actividad física descentralizada en el sector del barrio planadas, dirigida a la población adulto mayor, con el fin de mejorar la calidad de vida y tiempo libre de los habitantes de dicho sector.
5. Apoyo a los 6 clubes del adulto mayor de acuerdo a las actividades asignadas por el área de Coordinación.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrelazamientos que se pudieran presentarse.

7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
9. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas utilizando los formatos de: informe de actividades, actas de reunión, estadística de los servicios prestados, registro fotográfico y planilla de firmas de los beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses

FECHA DE INICIO: 23/01/2018

FECHA DE TERMINACION: 22/12/2018

ESTADO: Liquidado

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 004 DE 2019

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar Plan de Intervención con su respectivo cronograma anual de los servicios de mantenimiento y acondicionamiento físico adaptado a personas mayores, en talleres tales como. (gimnasia dirigida, Danzika, Revista deportiva)
2. Entrenamientos y proceso de formación en escuelas deportivas de conjunto e individuales adaptadas a adulto mayor, tales como (futbol 5, Baloncesto, Voleibol, Atletismo y Ciclismo).
3. Práctica y apoyo en juegos autóctonos tales como. (rana, domino, boli rana y tejo)
4. Actividad física descentralizada en el sector del barrio planadas, dirigida a la población adulto mayor, con el fin de mejorar la calidad de vida y tiempo libre de los habitantes de dicho sector.
5. Apoyo a los 6 clubes del adulto mayor de acuerdo a las actividades asignadas por el área de Coordinación.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación

7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones que pudieran presentarse.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
9. Presentar al supervisor del contrato un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas mensualmente presentando acta de reunión, informe de actividades, estadística del servicio, reporte de beneficiarios y registro debidamente diligenciados teniendo en cuenta fechas, registros y presentación.

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses

FECHA DE INICIO: 20/02/2019

FECHA DE TERMINACION: 19/12/2019

ESTADO: Liquidado

4. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 007 DE 2020**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte, para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del municipio de Mosquera, a través de la implementación de estrategias virtuales, dadas las condiciones por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID- 19, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar el programa de escuelas de formación deportiva y actividad física en modalidad virtual, con una intervención de 40 sesiones al mes y una
 duración de 45 minutos, trabajo asincrónico y sincrónico.
2. Realizar visitas domiciliarias a las personas mayores que no tienen conexión en las plataformas virtuales, haciendo entrega de guías de trabajo.
3. Realizar llamadas telefónicas y/o video llamadas, con el fin de establecer un contacto remoto, socializando e informando las diferentes actividades dentro del programa, identificando su estado en general, con el fin de detectar algún inconveniente y remitiendo al área encargada según el

caso, garantizando la intervención a cada uno de los beneficiarios del programa.

4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Fundación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrabamientos que se pudieran presentar.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
8. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas utilizando los formatos de: informe de actividades, actas de reunión, estadística de los servicios prestados, registro fotográfico y planilla de firmas de los beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses

FECHA DE INICIO: 24/05/2020

FECHA DE TERMINACION: 23/12/2020

ESTADO: Liquidado

5. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 007 DE 2021**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Intervenir en las escuelas de formación deportiva y actividad física del programa, en modalidad de atención virtual, presencial y visita domiciliaria.

2. Realizar un PLAN DE INTERVENCIÓN adjuntando el cronograma por siete meses, con las metas de actividad física fijadas en el plan de acción 2021, promoviendo la asistencia a las actividades para dar la mayor cobertura a la población objeto.

4. Asistir y ser un profesional proactivo en las reuniones presenciales y virtuales de equipo interdisciplinario a las que sea citado, siendo un elemento positivo para el ambiente laboral.

5. Establecer las bases de datos de los temas inherentes para potenciar la gestión de proyectos en la organización, las demás que le sean asignadas a su cargo, con destino al Convenio de Asociación entre la alcaldía municipal de Mosquera y la Fundación Prosperar 003/2021 a ejecutar.

6. Deberá colaborar con la fundación para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello, prestar un óptimo servicio al cliente, dar una información clara y oportuna según requerimiento de la población objeto.

8. Apoyo a los clubes del adulto mayor, y a las actividades asignadas por el área de coordinación.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrebamamientos que pudieran presentarse, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación.

10. Presentar al director del convenio un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas adjuntando actas de reunión, informe de actividades, registro fotográfico y planillas de reporte de beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses

FECHA DE INICIO: 28/05/2021

FECHA DE TERMINACION: 27/12/2021

ESTADO: Liquidado

6. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005 DE 2022**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1.Cumplir con las actividades las metas del plan de acción relacionadas con las metas:

- Escuelas de Formación Deportiva
- Danzika
- Juegos Autóctonos
- Gimnasia Dirigida
- Revista Deportiva
- Ciclismo

2. Asistir y ser un profesional proactivo en las reuniones presenciales de equipo interdisciplinario a las que sea citado, siendo un elemento positivo para el ambiente laboral.

3. Establecer las bases de datos de los temas inherentes para potenciar la gestión de proyectos en la organización, las demás que le sean asignadas a su cargo, con destino al Convenio de Asociación 004/ 2022 entre la alcaldía municipal de Mosquera y la Fundación Prosperar.

4. Deberá colaborar con la Fundación para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

5. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello Manejar y colocar en práctica los conceptos de calidad del manual estándar de control interno MECI, prestar un óptimo servicio al cliente, dar una información clara y oportuna según requerimiento de la población objeto.

6. Apoyo a los clubes del adulto mayor, y a las actividades asignadas por el área de coordinación.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrebamamientos que pudieran presentarse, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación.

8. Presentar al director del convenio un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas adjuntando actas de reunión, informe de actividades, registro fotográfico y planillas de reporte de beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: seis (6) meses

FECHA DE INICIO: 01/02/2022

FECHA DE TERMINACION: 31/07/2022

ADICION: Dos (2) meses y quince (15) días

FECHA DE INICIO: 1/08/2022

FECHA DE TERMINACION: 15/10/2022

ESTADO: Liquidado

7. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005 DE 2022**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Licenciado en ciencias del Deporte para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1.Cumplir con las actividades las metas del plan de acción relacionadas con las metas:

- Escuelas de Formación Deportiva
- Danzika
- Juegos Autóctonos
- Gimnasia Dirigida
- Revista Deportiva
- Ciclismo

2. Asistir y ser un profesional proactivo en las reuniones presenciales de equipo interdisciplinario a las que sea citado, siendo un elemento positivo para el ambiente laboral.

3. Establecer las bases de datos de los temas inherentes para potenciar la gestión de proyectos en la organización, las demás que le sean asignadas a su cargo, con destino al Convenio de Asociación 006/ 2022 entre la alcaldía municipal de Mosquera y la Fundación Prosperar.

4. Deberá colaborar con la Fundación para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

5. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello Manejar y colocar en práctica los conceptos de calidad del manual estándar de control interno MECI, prestar un óptimo servicio al cliente, dar una información clara y oportuna según requerimiento de la población objeto.

6. Apoyo a los clubes del adulto mayor, y a las actividades asignadas por el área de coordinación.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrebamamientos que pudieran presentarse, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la fundación.

8. Presentar al director del convenio un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas adjuntando actas de reunión, informe de actividades, registro fotográfico y planillas de reporte de beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses

FECHA DE INICIO: 24/10/2022

FECHA DE TERMINACION: 23/12/2022

ESTADO: Liquidado

En constancia se expide, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2023.

Cordialmente,

ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
Representante Legal

CC: Archivo

Funza, 3 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

CERTIFICA

Que el señor IVÁN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No 1.073.504.375 de Funza, laboro en esta entidad como contratista por orden de prestación de servicios como de Profesor de mantenimiento físico durante los siguientes periodos:

2 de febrero a 30 de diciembre de 2012
2 de febrero a 30 de diciembre de 2013
2 de febrero a 30 de diciembre de 2014
2 de febrero a 30 de diciembre de 2015
14 de febrero a 30 de junio de 2020
8 de agosto al 18 de diciembre de 2020
Y a partir del 21 de enero de 2021

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para trámites laborales.

YECID FERNANDO GONZÁLEZ FLORES
Director General

Elaboró: Gloria Riaño T.
Revisó y Aprobó: Yecid Gonzalez

C.P. 250020 / Dir. Carrera 6 No. 15 - 85 Funza
Tel. +57 (1) 822 3322

cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co http://cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0056 DE2011
CIUDAD Y FECHA:	MADRID 13 DE JULIO DE 2011
CONTRATANTE:	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID**
CONTRATISTA:	**IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO**
IDENTIFICACION:	**1.073.504.375-7**
DIRECCIÓN:	CALLE 24 A No 2 A 34
TELEFONO:	8265404
CIUDAD:	FUNZA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO IUNSTRUCTOR DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA
VALOR:	$5.000.000.00 MCTE
PLAZO:	5 MESES

Entre los suscritos a saber **JOSE ALEJANDRO SUAREZ MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.577.331 de Madrid Cundinamarca, obrando en calidad de Director y Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION**, NIT. 800.222.095-4, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Nacional; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL I. D. R. M.** por una parte y por la otra **IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.073.504.375-7**actuando en nombre propio y quien afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad; prohibición o conflicto de intereses para contratar con EL MUNICIPIO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS** en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3º, literal b, de la Ley 80 de 1.993, con fundamento en el procedimiento establecido por ésta, por la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios y en armonía con la ley 181 del 18 de enero de 1995, para garantiza el acceso del ser humano y de la comunidad en general al conocimiento y practica del deporte, aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo la creación d espacios que potencien la actividad física. El deporte y la recreación como habito de salud, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar integral es todos los estratos de la población. Así mismo. Dentro de los objetivos y fines del IDRM se avista el fomento y el desarrollo de este tipo de actividades descritas, en consecuencia se hace necesario suscribir este acuerdo de voluntades, que se regirá por las siguientes cláusulas especiales: Que el contrato se sujetará a las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO IUNSTRUCTOR DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** asume las siguientes obligaciones especiales: 1. Prestar Asesoria en el área del Deporte Institucional a las entidades objeto del IDFR. 2.- implementar en los centros educativos, fundaciones, grupos establecidos y comunidad en general, de acuerdo a las políticas y disposiciones vigentes sobre la materia el fomento de competencias, cuando se ytrate de conformar seleccionados municipales. 3. Organizar, Socializar y ejecutar un cronograma de actividades que se ejecutaran por parte del Ente Municipal (IDRM) y Departamental (Cundeportes) para cada uno de los Grupos objetivos. 4. Fomentar en las Instituciones Educativas, área Rural y comunidad en general la practica constante del deporte, la actividad física y el buen aprovechamiento del tiempo libre. 5. Brindar apoyo logístico a las demás áreas que forman parte del Instituto de deportes y cumplir con las demás funciones que se establezcan en el contrato. 6. Servir como medio de fiscalización y control en los diferentes eventos deportivos que se realicen a nivel Institucional para el correcto desempeño de estas actividades, sean programadas o no por el Ente Deportivo. 7. Cumplir con los objetivos generales propuestos para el periodo de 2008 en el IDRM, a través de su Plan de Acción para lo cual bastara comunicación del Director del Instituto sobre el desempeño de nuevas actividades. 8. Prestar Asesoria en el área del Deporte Institucional a las Instituciones Educativas, Fundaciones, Grupos establecidos y Comunidad en general de acuerdo a las políticas y disposiciones vigentes sobre la materia. 9. Presentar una propuesta mensual al Instituto Municipal, para entrar a reforzar los sectores más canijos en el ámbito deportivo. 10.- Preparar los informes y prestar los servicios de asistencia que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, programas y servicios propios del área. 11. Asesorar el deporte asociado y promover los campeonatos encuentros y torneos municipales respectivos. 12.- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida. 13.- Dictar charlas o clínicas alusivas a su disciplina deportiva en caso de ser pretendida por la entidad. 14.- solicitar con la debida antelación la disponibilidad de escenarios e implementos deportivos, que este a disposición del IDRM. 15.- las actividades se efectuaran de conformidad con el plan de acción basqueado, para la labor pertinente. 16.- Guardar el comportamiento con llaneza de un legalizado docente, instructor o técnico deportivo. **TERCERA:- SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.- EL CONTRATISTA** ejercerá los servicios contratados en el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid o donde se le asignen, jurisdicción Territorial del Municipio área urbana y Rural con el quipo asignado por el **IDRM. CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija para todos sus efectos en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00 MCTE),** que **I.D.R.M.** Pagará al contratista de acuerdo a la ejecución del contrato con convenio interadministrativo de indeportes previa entrega de los informes mensuales, de las obligaciones de conformidad con la Cláusula segunda de este instrumento contractual. Previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del presente contrato). **PARAGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los pagos aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales para el y/o para el personal que utilice en desarrollo del servicio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El último pago del contrato estará sujeto a la presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. **PARAGRAFO**

Escaneado con CamScanner

Departamento de CUNDINAMARCA
Instituto para la Recreación y el Deporte INDEPORTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000051 DE 2010

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION, EN EL PROYECTO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA ORIENTADO AL DESARROLLO MOTOR DE NIÑOS EN EDADES DE 6 A 10 AÑOS EN DEPORTES COMO ATLETISMO, GIMNASIA, FUTBOL, VOLEIBOL Y BALONCESTO
CONTRATISTA:	IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO
VALOR:	$14.300.000
PLAZO:	11 MESES
C. C.	1.073.504.375

BEYANITH GUTIERREZ ROA, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.735.261,** GERENTE GENERAL del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, debidamente nombrada y posesionada facultada para contratar por el Decreto Ordenanzal 263 de 2008 demás normas establecidas quien para efectos de éste convenio se llamará EL Instituto Departamental, por una parte, y por la otra, **IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.504.375 y con domicilio en la Calle 24 A No: 2ª. – 34 Funza quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, contenido en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150/07, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio de conveniencia del objeto a contratar realizado por la entidad respectiva, con anterioridad a la firma de un contrato. Por tratarse de bienes y servicios de común utilización, entendidos aquellos generalmente requeridos por las entidades y ofrecidos masivamente en el mercado , en condiciones equivalentes para quienes los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quién los adquiere, la modalidad de selección que se debe adelantar es selección abreviada, definida en el artículo 2 literal a), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 1°. Del Decreto No. 3576 del 2009, por tratarse de un contrato que no excede al 10% de la menor cuantía; **2)** Uno de los propósitos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, es apoyar los proyectos que contribuyan al desarrollo del deporte en los municipios con el fin de brindarle a la comunidad espacios de esparcimiento y tranquilidad, a través del fomento de actividades deportivas y recreativas que incrementen el buen uso del tiempo libre y la identidad de los Cundinamarqueses. **3)** El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, según el certificado de inscripción, tiene registrado el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENT6O DE CUNDINAMARCA". Registrado en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de

Escaneado con CamScanner

CONTRATO 005-2016

IVAN ANDRES ARIAS RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085263225, actuando en nombre y representación de La Fundación Refugio de bendición y amor, identificado con el Nit 900746658-2 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y el señor **IVAN MAURICIO ARANGUREN**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.504.475 de Funza Cundinamarca domiciliado en la calle 24 A No 2A-34 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que se realizara de acuerdo a la propuesta presentada como **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA** ante esta fundación y la cual hará parte integral del presente documento. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de 04 de Agosto de 201 6. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000) M/TE. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: **OCHOCIENTOS MIL PESOS** ($ 800.000) Moneda corriente, mediante pagos mensuales a la entrega de cuenta de cobro con los respectivos soportes y el informe (planillas de asistencia y registro fotográfico). **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones; De no hacerlo el contrato se dará por terminado. **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.- TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de carrera 15 No 12-43 Funza Centro

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2016, en la ciudad de Funza Cundinamarca.

IVAN ANDRES ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 1085 263 225
Representante legal fundación Refugio de bendición y amor
Nit 900.746.658-2
CONTRATANTE

IVAN MAURICIO ARANGUREN

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.504.375



ARANGUREN RIAÑO
APELLIDOS

IVAN MAURICIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1987
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-2005 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABSATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1508800-39146494-M-1073504375-20060321 02668 06080A 02 158199790

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1073504375

APELLIDOS Y NOMBRES

ARANGUREN RIAÑO

IVAN MAURICIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC 2017	31 DIC 2027	31 DIC 2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 30-MAR-2007

CDTE. DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14223261231

(415)7707212459984(8020) 000001422326123 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 7 3 5 0 4 3 7 5 — 6. DV 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 7 3 5 0 4 3 7 5	2 0 0 5 1 2 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGUREN	RIAÑO	IVAN	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: CR 2 B 25 B 8 MZ A CA 2 BRR SAN NICOLAS

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		8 2 6 5 4 0 4	3 1 4 3 6 5 3 7 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 0 8 0 1 0 2	9 3 1 9	2 0 0 8 0 1 0 2	9 3 2 9			

Responsabilidades

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 1

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podría ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre GABANZO BELTRAN ANGELA JOSEFA

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 11-01-2013 12:24:17PM

CC 1073504375

Documento Autenticado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de febrero de 2023, a las 12:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073504375
Código de Verificación	1073504375230201122051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215321077

WEB
12:22:54

Bogotá DC, 01 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN MAURICIO ARANGUREN RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073504375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:11:08 PM horas del 01/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073504375**
Apellidos y Nombres: **ARANGUREN RIAÑO IVAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2023 12:39:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073504375 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51978587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir